



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de normalización del ámbito UN.13-01 entorno de la Factoría Michelin, en el término municipal de Valladolid. Expte.: Gestión Urbanística n.º 2026/AAN_01/000006.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 2026/AAN_01/000006 relativo a aprobación inicial del Proyecto de Normalización del ámbito NU.13-01 entorno de la Factoría Michelin, y atendido que:

1.– El 20 de mayo de 2026 se presenta por la propiedad solicitud instando la aprobación del proyecto referenciado, contenido en el expediente como Anexo I.

2.– Del contenido de este proyecto puede destacarse lo siguiente:

- La NU.13-01 ha sido delimitada por la modificación del PGOU aprobada por Orden MAV/633/2025, de 12 de junio (B.O.C. y L. 19 de junio de 2025) derivada de una solicitud de la factoría Michelin para disponer de los terrenos necesarios para la ampliación de su espacio de almacenaje facilitando la permuta de las fincas resultantes.
- La documentación detalla esta reordenación urbanística entre el Ayuntamiento de Valladolid y la empresa Michelin, con el intercambio de diversas superficies de terreno: la administración local obtiene parcelas destinadas a vías de comunicación y zonas verdes, mientras que la entidad privada mantiene suelos para uso industrial.
- La documentación entregada se ampara en el artículo 218 del RUCYL y se considera suficiente técnicamente. No modifica ninguno de los parámetros de ordenación detallada del PGOU 2020 ni se ven disminuidas las cesiones de viario ni se incrementan los volúmenes edificables.

3.– Consta informe técnico municipal favorable de 9 de junio de 2026, aunque con prescripciones a cumplir antes de la aprobación definitiva, y se emite informe jurídico sin objeciones.

4.– Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la aprobación inicial de este plan especial corresponde a la Junta de Gobierno.

En su virtud, SE ACUERDA:

Primero.– Acordar el inicio del procedimiento legalmente previsto para la aprobación del Proyecto de Normalización del ámbito NU.13-01 entorno de la Factoría Michelin.

Segundo.– Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización del ámbito NU.13-01 entorno de la Factoría Michelin contenido en el Anexo I a este expediente (e identificado como carpeta 2 Anexo I), con las prescripciones contenidas en el informe técnico municipal para cumplir en la aprobación definitiva.

Tercero.– Practicar el preceptivo trámite de información pública (plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, y página Web (www.jcyl.es/plau/) y notificaciones en la forma y plazos legales, dando traslado del informe con las prescripciones al administrado.

Cuarto.– Facultar al señor Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado General del Área de Urbanismo y Vivienda o a quienes les sustituyan legalmente, para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan rectificar errores materiales y demás que no supongan modificación sustancial del acuerdo.»

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo ser consultado el instrumento en la página Web www.jcyl.es/plau/ y el expediente en la Sección de Gestión Urbanística Edificio San Benito, 2ª planta, puerta 30, en horario de 8,30 a 14'30 horas (con cita previa) y, en su caso, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios, por escrito, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

Valladolid, 24 de julio de 2026.

El Alcalde,

P.D. El Concejal Delegado del Área
de Urbanismo y Vivienda

(Dto. n.º 5251 de 3 de julio de 2023)

Fdo.: JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ